



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 031

Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

"Por medio de la cual se realiza nombramiento en provisionalidad"

La suscrita Juez Segunda Promiscua Municipal de La Dorada, Caldas, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 270 de 1996, modificada por la ley 2430 de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el empleado **CHRISTIAN EDUARDO VALENCIA CORTES** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.263.110, quien se desempeña como OFICIAL MAYOR en provisionalidad del Despacho, desde el 12 de noviembre de 2024 que se le concedió a la Doctora Manuela Gutiérrez Giraldo licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial, el día 30 de octubre de 2025 presentó renuncia al cargo que venía desempeñando y a su vez a su propiedad como ESCRIBIENTE de este mismo Juzgado, la cual fue concedida mediante Resolución No. 030 de la misma fecha, situación administrativa que tendría efectos desde el 10 de noviembre de 2025, inclusive.

Que para el apropiado funcionamiento del Juzgado, es necesario designar a una persona que cuente con requisitos necesarios para desempeñar el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador, para lo cual, de conformidad a lo descrito en el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 modificada por el inciso segundo del artículo 68 de



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS

la Ley 2430 de 2024, el día 30 de octubre de 2025 se efectuó convocatoria de la vacante temporal a través del micrositio de la Rama Judicial -Portal de Publicaciones Procesales-, fin de que las personas que hacen parte del registro de elegibles o se encuentren en carrera judicial, manifestarán su interés en asumir el nombramiento en provisionalidad. Esto considerando que, en el Despacho en la actualidad a ese cargo no se puede aplicar al ascenso a fin de promover el mérito judicial, puesto que quienes se encuentran actualmente desempeñando los cargos de escribiente y citaduría están nombradas en provisionalidad.

Con ocasión a la convocatoria realizada dentro del término se recibieron 20 hojas de vida de personas que manifestaron su postulación al cargo; de dicho número, tres de ellas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 y en el Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, esto es, que cuentan con propiedad en carrera judicial, por lo anterior es necesario evaluar las hojas de vida allegadas, certificaciones de experiencia laboral y los estudios adelantados, encontrando lo siguiente:

Inicialmente, el Doctor **Marcelo Rodríguez Salazar** a las 14:54 horas allegó su postulación, junto a su hoja con los soportes correspondientes, de los que se puede verificar que:

➤ Como formación académica acredita:

- *Abogado de la Universidad de Caldas, con fecha de graduación el 30 de julio de 2017.*
- *Especialista en procesal Civil de la Universidad Externado de Colombia con fecha de graduación 2 de mayo de 2023.*



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS

- *Diplomado Código General del Proceso con una intensidad de 100 horas en la Cámara de Comercio de Cali, con fecha de terminación 07 de septiembre de 2020.*
 - *Diplomado en Derecho Probatorio (actualizado con decreto 806 del 2020), de 120 horas de intensidad, en el Instituto Nacional de Educación Continua INDEC, con fecha de terminación 16 del mes de octubre de 2021.*
 - *Curso intermedio básico de EXCEL duración de 50 horas del 2020- 11-05 al 2020-12-03, en la Corporación de educación tecnológica Colsubsidio*
- Cuenta con un amplio recorrido como empleado y funcionario judicial, así:
- *Oficial mayor del Juzgado Segundo de Familia de Manizales, Caldas, Rama Judicial, del 23-06-2017 a 06-07-2017.*
 - *Oficial mayor del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Manizales, Caldas, Rama Judicial, del 29-08-2017 a -11-08-2018.*
 - *Oficial mayor del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, Rama Judicial, del 12-02-2018 a 02-09-2018*
 - *Secretario del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, Rama Judicial, del 03-09-2018 a 13-03-2022.*
 - *Oficial mayor del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, Rama Judicial, del 14-03-2022 a la actualidad.*



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS

- *Juez del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, Rama Judicial, del 11-06-2024 a 02-07-2024.*
- *Juez del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, Rama Judicial, desde el 05-03 de 2025 (Sin que se tenga constancia hasta la fecha en que desempeño el cargo)*

Estando en propiedad en el cargo de Oficial Mayor Municipal 00 desde el 14 de marzo de 2022, en el Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas.

Así mismo, a las 15:00 horas se recibió la postulación del Doctor **Eduwin Andrés Díaz López**, quien acredita:

➤ Como formación académica:

- *Abogado, de la Universidad Cooperativa de Colombia, graduado desde el 29 de abril de 2016.*
- *Especialista en derechos humanos y competencias ciudadanas, de la Universidad del Tolima, graduado el 25 de abril de 2025.*
- *Técnico en ingeniería de sistemas hardware y redes, de la Universidad del Tolima (No se portó constancia de acta o diploma de grado).*

➤ Experiencia laboral:

- *Judicante del Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas, del mes de junio de 2014 a abril de 2015.*



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS

- *Asesor jurídico externo y abogado disciplinario del Colegio Andrés Bello, del mes de junio de 2015 a diciembre de 2016.*
- *Asesor jurídico externo Surtifruver JD, de mayo de 2015 a diciembre de 2018.*
- *Abogado de Consultores Jurídicos AFL, de junio de 2018 a diciembre de 2023.*
- *Oficial Mayor en Propiedad del Juzgado Segundo Promiscuo de Puerto Boyacá, Boyacá, desde septiembre de 2024 hasta la actualidad.*

Por último, a las 17:12 horas la Doctora **Sandra Milena Ruíz Londoño**, elevó su postulación aportando su hoja de vida en la que refiere la capacitación educativa que ha realizado y la experiencia laboral, documento al que solo adjunta el acta de grado como Abogada, las demás afirmaciones no cuentan con soporte que las acredite, así las cosas, se menciona que:

➤ Como formación académica ha realizado:

- *Tecnóloga en administración judicial, de la Universidad de Caldas, en el año 2006.*
- *VII Simposio Nacional de Medicina Legal, Ciencias Forenses y Nuevo Sistema Penal Acusatorio
Universidad Nacional de Colombia
Bogotá D.C. – 2006*
- *Taller de Participación y Control Social
Dirección Territorial de Salud de Caldas*



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

La Dorada, Caldas – 2006

- *Seminario Control Social en Salud en el Marco de un Estado Comunitario*
Dirección Territorial de Salud de Caldas
La Dorada, Caldas – 2006
- *Intranet, Redes e Internet*
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
La Dorada, Caldas – 2006
- *Informática Básica Niveles I – II- III*
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
La Dorada, Caldas – 2006
- *Deberes y Derechos en Salud*
Secretaría de Salud Municipal de la Dorada
La Dorada, Caldas – 2007
- *Prevención de Drogodependencia, Factor alienado al Delito y la Violencia en Caldas*
Dirección Territorial de Salud de Caldas
La Dorada, Caldas – 2007
- *Diplomado Conciliación en Equidad*
Ministerio del Interior y Justicia
La Dorada, Caldas – 2008
- *Emprendimiento Básico*
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
La Dorada, Caldas – 2009
- *Conceptualización y Estructuración de un Plan de*



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS

Mercadeo

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

La Dorada, Caldas – 2009

- *Evento de Sensibilización de Incubadora de Empresas
y Fondo Emprender*

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

La Dorada, Caldas – 2009

- *Técnicas de Oficina y Habilidades Comunicativas
Escuela Rodrigo Lara Bonilla*

ESTUDIOS REALIZADOS

Manizales, Caldas – 2010

- *Capacitación de la Implementación de la Oralidad en
Civil y Familia*

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Manizales, Caldas – 2011

- *I Seminario de Estudios Internacionales Crisis
Migratorias en la Región Colombo-Brasilera*

Corporación Universitaria Uniremington

Medellín, Antioquía - 2018

- *IV Congreso Internacional de Derecho Procesal,
Garantista y Constitucional*

Corporación Universitaria Uniremington

Medellín, Antioquía – 2018

- *Diplomado en Producción de Textos*

Corporación Universitaria Uniremington

Medellín, Antioquía – 2019



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS

- *En Derecho, de la Corporación Universitaria Uniremington en el año 2021.*
- *Especialista en derecho laboral de la Corporación Universitaria Uniremington en el año 2021.*

➤ Experiencia laboral:

- *En el cargo de secretaria del Instituto San Fernando Ferrini, La Dorada, Caldas, por un año.*
- *Supervisora SISBEN de la Alcaldía Municipal de La Dorada-Caldas, Oficina Sisben, por 06 meses.*
- *Auxiliar Administrativa de la Secretaria de Salud de La Dorada, Plan de Atención Básica, por 03 años.*
- *Secretaria y Auxiliar Administrativa de la Unidad de Terapia Integral Salud y Bienestar, La Dorada, Caldas, por 3 meses.*
- *Secretaria Proyecto de la Federación Colombiana de Ganaderos, por 03 meses.*
- *Citadora Grado III del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, por 03 años y 07 meses.*
- *Escribiente Grado VI del Juzgado Quinto Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas, por 3 años y 4 meses.*
- *Citadora Grado III del Juzgado Promiscuo de Familia Del Circuito de Salamina, Caldas, desde 17 mayo de 2017 al 06 Julio de 2021.*



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS

- *Citadora Grado III del Juzgado Civil del Circuito Con Conocimientos en Asuntos Laborales de Puerto Boyacá – Boyacá, desde 06 Julio de 2021 al 16 Julio 2024.*
- *Secretaria del Juzgado Civil del Circuito Con Conocimientos en Asuntos Laborales de Puerto Boyacá – Boyacá, desde 04 julio de 2024 a 16 Julio de 2024.*
- *Citadora Grado III del Juzgado Civil del Circuito Con Conocimientos en Asuntos Laborales de Puerto Boyacá – Boyacá, desde 29 octubre de 2024 al 11 noviembre 2024.*
- *Citadora Grado III del Juzgado Civil del Circuito Con Conocimientos en Asuntos Laborales de Puerto Boyacá – Boyacá, desde 12 noviembre 2024 al 15 enero de 2025.*
- *Escribiente del Juzgado 01 Civil Del Circuito De La Dorada, Caldas, desde 16 enero de 2025 (actual).*

Del análisis realizado, se observa que tanto los Doctores Rodríguez Salazar y Díaz López se encuentran actualmente en otros Despachos Judiciales en propiedad en el mismo cargo a suplir, por ello, es evidente e indiscutible que están plenamente calificados para ocupar la vacante de Oficial Mayor en provisional, lo que conlleva a que la discusión se centre en la experiencia acreditada respecto a las labores a realizar.

En este sentido, la Doctora Ruíz Londoño no demostró contar con experiencia respecto a la proyección y sustanciación de providencias judiciales, labor que se considera como responsabilidad principal de quien ocupe el cargo de Oficial Mayor, ello por cuando los cargos



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA, CALDAS

ocupados en la rama judicial dentro de su trayectoria han tenido enfoques más administrativos que jurídicos, lo que la pone en desventaja con los otros dos aspirantes.

Por lo dicho, se tiene que el Doctor Marcelo Rodríguez Salazar ha iniciado sus labores en la Rama Judicial en el cargo de Oficial Mayor desde el mes de junio de 2017 de forma continua, contando a su vez con experiencia como secretario y Juez, por lo que se estaría hablando de que lleva aproximadamente 08 años de conocimiento del desarrollo de las funciones propias de los Juzgados de categoría Promiscuos Municipales.

Ello por cuanto, el Doctor Eduwin Andrés Díaz López tiene como experiencia en sus labores como Oficial Mayor en la Rama Judicial los 10 meses durante los que realizó la judicatura en el Juzgado Tercero Laboral de Pequeñas Causas (*no se aportó certificación, ni información de lugar de donde es el Juzgado*) y el año y un mes desde que se posesionó en propiedad en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá, Boyacá.

Por ello mediante el presente acto se procede a nombrar en provisionalidad al Doctor **MARCELO RODRÍGUEZ SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.199.620, por ser de los optantes la persona con mayor experiencia en el cargo y con las actitudes, necesarias para asumir el volumen de procesos civiles, penales y constitucionales bajo el conocimiento de este Despacho Judicial; nombramiento que tendrá efectos desde el día diez (10) de noviembre de 2025 inclusive, con el fin de cubrir la vacante transitoria.



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

Que según certificado de disponibilidad presupuestal 07-0959 del 30 de octubre de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal, existe presupuesto que permite atender el pago por concepto de sueldos y demás emolumentos que genera el presente nombramiento.

En tales condiciones, la **JUEZ SEGUNDA PROMISCUA MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD, a partir del **10 de noviembre de 2025,** inclusive, al Doctor **MARCELO RODRÍGUEZ SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.199.620 de Mariquita, Tolima, como **OFICIAL MAYOR** del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas.

SEGUNDO: COMUNICAR esta Resolución al Doctor **MARCELO RODRÍGUEZ SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.111.199.620 de Mariquita, Tolima, para que manifieste si acepta o no el cargo y posteriormente tome posesión.

TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución a los Doctores **EDUWIN ANDRES DÍAZ LÓPEZ** y **SANDRA MILENA RUIZ LONDOÑO,** conforme al artículo 67 numeral 1° de la Ley 1437 de 2011, a los correos electrónicos aportados en sus hojas de vida y a aquellos de donde fue remitida la postulación.

CUARTO: ORDENAR enviar copia de la presente Resolución de Nombramiento y de la respectiva acta de posesión a la Sala



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS**

Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura Seccional
Caldas y al Área de Talento Humano para los fines pertinentes.

Martha C. Echeverri de Botero

**MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO
JUEZ**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA, CALDAS
ACTA DE POSESIÓN**

La Dorada, Caldas diez (10) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). A la fecha se hace presente al Despacho, el abogado **MARCELO RODRÍGUEZ SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.111.199.620 de Mariquita, Tolima, para tomar posesión del cargo de **OFICIAL MAYOR** en **PROVISIONALIDAD**, a partir de la presente fecha, para la cual fue designado mediante Resolución No. 031 del treinta y uno de octubre del dos mil veinticinco (2025). Para la posesión presenta fotocopia de su documento de identidad, antecedentes disciplinarios procuraduría, contraloría, antecedentes de la policía y medidas cautelares. Acto seguido la suscrita Juez procede a tomar el juramento de rigor al posesionado, previa imposición de las formalidades legales que por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender, con las obligaciones inherentes al cargo encomendado, quedando de esta forma legalmente posesionado. Copia de esta Acta será remitida a la referida Área de Talento Humano para los fines pertinentes. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y en consecuencia se firma para los que en ella intervinieron una vez leída y encontrada conforme.

La Juez:

Martha C. Echeverri de Botero

MARTHA CECILIA ECHEVERRI DE BOTERO

[Signature]

MARCELO RODRÍGUEZ SALAZAR
C.C. 1.111.199.620 de Mariquita, Tolima.

MARCELO RODRÍGUEZ SALAZAR
Posesionado